

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

T 71	COL		`
VI		. ():

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Bajac y Andrade en el B° Anahí se formó un pozo, debido a que la calle se socavo por las fuertes lluvias que afecto la ciudad días pasados.

Que, es necesario realizar el relleno, ya que el pozo se va profundizando y no cuenta con ninguna señalización.

Que, al no estar señalizado los vehículos que circulan por el lugar pueden quedar atascados o inclusos provocar accidentes

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

RELLENO CALLE BENITO LYNCH

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el relleno de un pozo que se formó en calle Benito Lynch entre Bajac y Andrade

en el B° Anahí	
ARTICULO2°: DE FORMA	١

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
•••••	de	el m	ies de	•••••	del año	•••••						